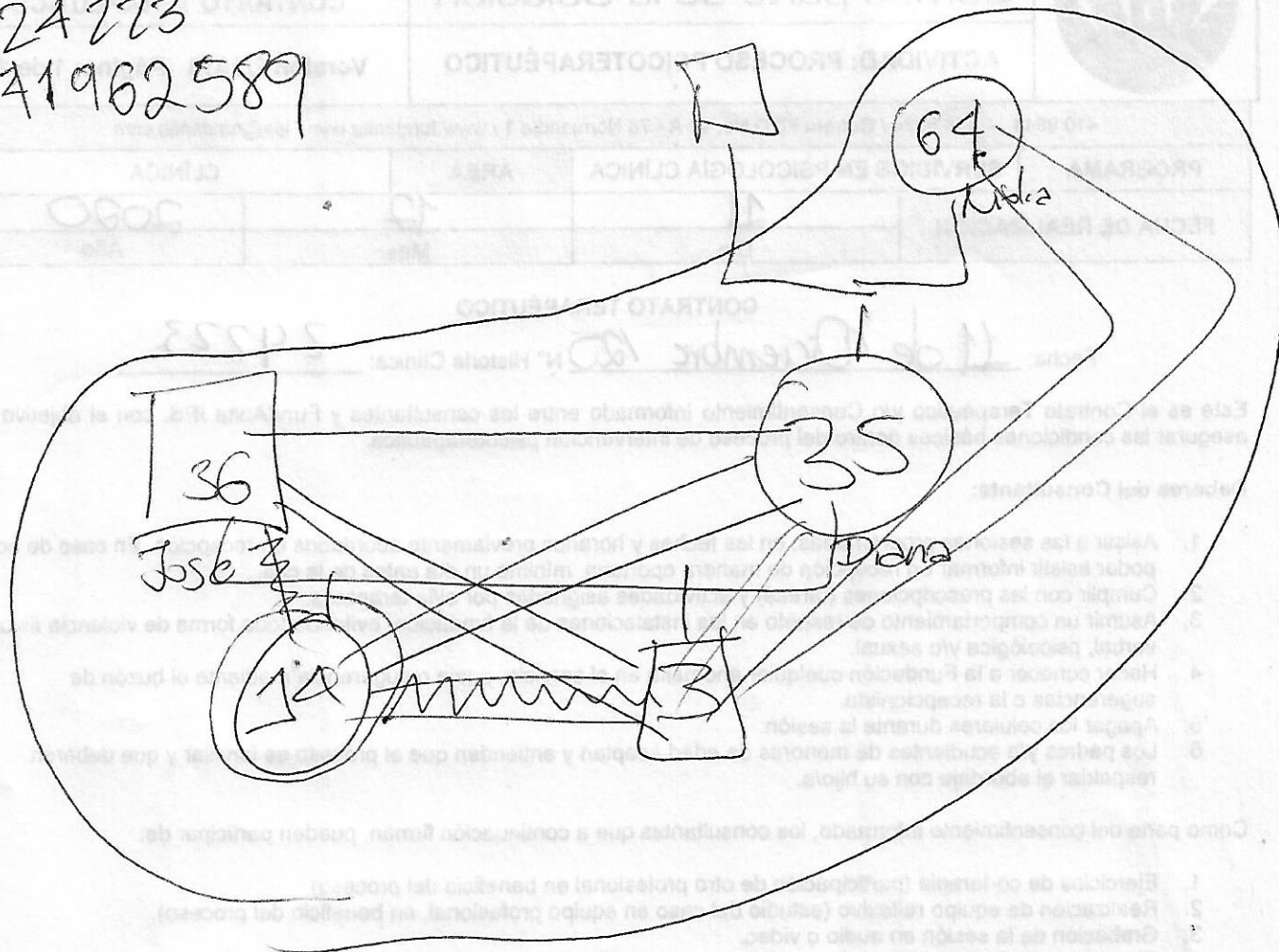


Diana Rgila

H.C= 24223

C.C= 41962589



Nota:

1. Al tener conocimiento o conocimiento se dará tal como el caso, entendiendo como decisión.
2. El consentimiento o los consentimiento pueden ser un informe parcial después de la primera sesión, en la cual se entregó un consentimiento o consentimiento o dos días hábiles.
3. La sesión remite a la sesión, pueden ser una sesión de la sesión, cuando se entregó un informe parcial después de la primera sesión.
4. La sesión remite a la sesión, cuando se entregó un informe parcial después de la primera sesión.
5. La sesión remite a la sesión, cuando se entregó un informe parcial después de la primera sesión.
6. La sesión remite a la sesión, cuando se entregó un informe parcial después de la primera sesión.

EL PROCESO PSICOTERAPÉUTICO SERÁ DIRIGIDO POR EL PROFESIONAL ASIGNADO, QUIEN HACER UN COMPROMISO DE ÉTICA, CONFIANZA Y LITERALIDAD, DE ACUERDO AL CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y BIOTICO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA, LEY 2281 DE 2002.

NOMBRE PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1. Diana Rgila	41962589
2.	
3.	
4.	
5.	

NOMBRE TERAPISTA	T.P. DOCUMENTO	FIRMA
Victoria Ochoa	40241037	[Firma]

Autenticación